



AVISO No. 106-203-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-3904 de fecha 12 de Junio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 61300 presentada por el señor (a) PAULA ANDREA MEJIA RESTREPO.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por DE (Desconocido), tal como consta en la guía No. YG047140297C0 de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-3904 de fecha 12 de Junio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...Atendiendo a su solicitud “SOLICITARLE AL BANCO AV VILLAS CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JOSE GREGORIO REYES HIGGINS, POR MI NOMBRE PAULA ANDREA MEJIA RESTREPO” paso a decirle que para realizar modificaciones en la entrega de ayudas humanitarias la oficina requiere de un estudio de la petición basa en la documentación aportada por el solicitante, para ello estos documentos deben ser aportados en original y actualizados, siendo las aportadas por usted copias simple con las cuales no se puede atender su solicitud.

Igualmente, para ser beneficiario del subsidio de alojamiento temporal las familias afectadas deben aportar la siguiente documentación en original y actualizada.

- *Copia Autenticada del Contrato de Arriendo autenticado, donde figure como arrendatario a quien se dirige la orden de evacuación.*
- *Fotocopia de Cédula del Arrendatario y del Arrendador*
- *Título propiedad del predio (afectado), posesión o mejoratoria.*
- *Apertura de cuenta bancaria del propietario (si son dos propietarios poder; autenticado ante notario especificando cuál de los dos recibirá el subsidio).*
- *Certificación Bancaria*
- *Acta de Evacuación encabezada por jefe del hogar*
- *Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal.*
- *Certificado de Tradición Vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación.*
- *Si quien recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.*
- *Copia de sentencia judicial cuando la evacuación sea ordenada por un juez de la república.*
- *Si son dos los propietarios, Poder autenticado en original especificando cual recibe el subsidio.*

Esta documentación debe enviarse la oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Distrito radicarla en la ventanilla 15 y 16 del primer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dirección Calle 34 N° 43-31...”

1/27



Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-3904 de fecha 12 de Junio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 61300 presentada por el (la) señor (a), PAULA ANDREA MEJIA RESTREPO se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 9 de Junio de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-3904 de fecha 12 de Junio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 13 de Junio de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Linda Jiménez

2/2014

Barranquilla, D.E.I.P. Junio 12 de 2014

COD 106 OPAED **3904**

Señora
PAULA ANDREA MEJIA RESTREPO
C 11A N° 25 15
Barrio: Urbanización la Playa Etapa n°1.

Asunto: Respuesta Radicado n° R61300

Atendiendo a su solicitud "SOLICITARLE AL BANCO AV VILLAS CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JOSE GREGORIO REYES HIGGINS, POR MI NOMBRE PAULA ANDREA MEJIA RESTREPO", paso a decirle que para realizar modificaciones en la entrega de ayudas humanitarias la oficina requiere de un estudio de la petición basa en la documentación aportada por el solicitante, para ello estos documentos deben ser aportados en original y actualizados, siendo las aportadas por usted copias simple con las cuales no se puede atender su solicitud.

Igualmente, para ser beneficiario del subsidio de alojamiento temporal las familias afectadas deben aportar la siguiente documentación en original y actualizada.

- Copia Autenticada del Contrato de Arriendo autenticado, donde figure como arrendatario a quien se dirige la orden de evacuación.
- Fotocopia de Cedula del Arrendatario y del Arrendador
- Titulo propiedad del predio (afectado); posesión o mejoratoria
- Apertura de cuenta bancaria del propietario (si son dos propietarios poder; autenticado ante notario especificando cual de los recibirá el subsidio)
- Certificación Bancaria
- Acta de Evacuación encabezada por jefe del hogar
- Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal.
- Certificado de Tradición Vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación.
- Si quien recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.
- Copia de sentencia judicial cuando la orden de evacuación es ordenada por un juez de la republica.
- Si son dos los beneficiarios debe aportar copia del contrato de arriendo especificando cual de recibe el subsidio.

Esta documentación de Desastres del Distrito de la Alcaldía de Barra Atentamente:

Ana Saltarín
ANA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina Prevención Emergencias y Desastres
Proyecto: Ecocosta



atención de Emergencias y y 16 del primer piso de la

¡Barranquilla florece para todos!